



Criterios para el Reconocimiento de Créditos en el Máster

A continuación se describen los criterios generales para el reconocimiento de créditos (aprobados en Junta de Escuela el 23/11/2009).

Se establece la siguiente **Tabla de Reconocimiento de Créditos** (en ningún caso se reconocerá el Trabajo Fin de Master):

Titulación origen	Reconocimiento de asignaturas MUIT en Ingenierías Gráfica y de la Construcción	
Diplomados, Ingenieros Técnicos y Arquitectos Técnicos	Aquellos que consideren que han adquirido determinadas competencias y contenidos mediante estudios de Máster o de segundo ciclo, pueden solicitar un reconocimiento parcial (hasta un máximo de 18 créditos).	Módulo de Formación Específica: Escuela Politécnica: - Iniciación a la Investigación en Matemática Aplicada en Ingeniería - Iniciación a la Investigación en Física Aplicada en Ingeniería - Iniciación a la Investigación en Estadística Aplicada en Ingeniería - Iniciación a la Investigación en Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría. - Iniciación a la Investigación en Construcción. - Iniciación a la Investigación en Expresión Gráfica y Construcción Centro Universitario de Mérida (³): - Iniciación a la Investigación en Diseño Industrial - Iniciación a la Investigación en Expresión Gráfica en la Ingeniería - Iniciación a la Investigación en Expresión Gráfica y proyectos
Ingenieros y Arquitectos	Se le reconocen 18 créditos del Módulo de Formación Específica correspondientes a 3 asignaturas elegidas por el alumno/a de las que aparecen en la columna derecha. (¹)	
Estudios de Tercer Ciclo - Doctorado	Se le reconocen 12+18 créditos (por 32 créditos obtenidos en los cursos de doctorado). De esos 30 créditos, 12 podrán reconocerse por el módulo metodológico y hasta un máximo de 18 créditos por el módulo específico. (²)	Módulo de Formación Metodológica: - Introducción a la Investigación en Ingeniería y Arquitectura - Tecnologías de la Comunicación y Documentación Científica Módulo de Formación Específica: Escuela Politécnica: - Iniciación a la Investigación en Matemática Aplicada en Ingeniería - Iniciación a la Investigación en Física Aplicada en Ingeniería - Iniciación a la Investigación en Estadística Aplicada en Ingeniería - Iniciación a la Investigación en Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría. - Iniciación a la Investigación en Construcción. - Iniciación a la Investigación en Expresión Gráfica y Construcción Centro Universitario de Mérida (³): - Iniciación a la Investigación en Diseño Industrial - Iniciación a la Investigación en Expresión Gráfica en la Ingeniería - Iniciación a la Investigación en Expresión Gráfica y proyectos

NOTAS aclaratorias:

(1): El alumno deberá matricularse de 18 créditos del Módulo de Formación Específica. Indicará qué asignaturas cursadas en la titulación origen (pertenecientes a los cursos 4º, 5º y/o 6º de carrera) reúnen las competencias de las asignaturas a reconocer. El Proyecto Fin de Carrera se considera como una asignatura en la que se engloban todas las competencias de la Titulación. Al alumno le interesará mencionar como asignaturas origen aquellas en las que haya obtenido calificación superior, pues son las que aparecerán en el Suplemento Europeo al Título.

(2): El reconocimiento de los 18 créditos del Módulo Específico por estudios de 2º ciclo (ver nota 1), se considera como una vía diferente e independiente al reconocimiento de créditos por estudios de 3º ciclo (en ningún caso se podrán reconocer más de 18 créditos del Módulo Específico por una única vía de reconocimiento).

(3): Los trámites relacionados con el reconocimiento de créditos en el Centro Universitario de Mérida son responsabilidad de la Comisión de Calidad de dicho Centro.



Para obtener la correspondencia entre la adquisición previa de competencias y los créditos a reconocer, se seguirá el siguiente procedimiento:

1. Propuesta justificada de cada alumno a la Comisión de Calidad del MUI y entregada en la Secretaría del Centro (junto con la Matrícula) acerca de los créditos a reconocer, adjuntando:

- Solicitud de reconocimiento de créditos.
- Petición con cargo al mayor número de créditos posibles a reconocer (ANEXO_R que se adjunta al final de este documento).
- Certificación de estudios; programa de las asignaturas.

Plazo: el plazo oficial de la matrícula en el Máster.

2. Reconocimiento de créditos por parte de la Comisión de Calidad.

3. Comunicación a los alumnos mediante correo-e y publicación en la Secretaría del Centro.

Cáceres, 23 de noviembre de 2009

Fdo.: Alan D.J. Atkinson
Coordinador Comisión de Calidad del MUIT